

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 00336
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 08 FEB 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 61 de fecha 31.01.2011 del Director de Asesoría Jurídica a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios, (apertura, mantención de cuentas corrientes bancarias en moneda nacional, recaudación de ingresos municipales y otros servicios bancarios para la Ilustre Municipalidad de La Cisterna) , suscrito con fecha 13.08.2010 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y Banco Estado de Chile;
- 2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la aprobación de contratos y convenios;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios (apertura, mantención de cuentas corrientes bancarias en moneda nacional, recaudación de ingresos municipales y otros servicios bancarios para la Ilustre Municipalidad de La Cisterna), suscrito con fecha 13.08.2010 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y Banco Estado de Chile, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Por orden del Sr. Alcalde

JMC/PP/rlv.
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 7.- Archivo

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Secplac
- 6.- Tesorería Municipal